

SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO.

258

Diciembre 8 de 1931.

Sr. Gral. P. Elías Calles.
Secretario de Guerra y Marina.
P r e s e n t e .

Estimado y fino amigo:

De acuerdo con la conversación que tuvimos hace varios días, me permito enviarle anexo un memorándum sobre las modificaciones que sería conveniente hacer al Presupuesto del Poder Legislativo, a fin de dejarlo dentro de sus verdaderas necesidades ampliamente.

En vista de que usted me hizo favor de ofrecerme hablar con algunos señores Diputados, he creído conveniente enviarle dicho memorándum, pues como manifesté a usted, hablé con ellos y no encontré una oposición muy marcada de su parte en lo que se refiere a la reducción de dietas para períodos futuros.

Agradecido de antemano por la consideración que le merezca este asunto, me repito su amigo afectísimo y atento servidor.

Rurdeco

259

FAPECFET



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

MEMORANDUM

relativo al presupuesto del Poder Legislativo.

El presupuesto del Poder Legislativo para el año en curso autoriza la cantidad de \$ 4,935,349.50 y en vista de la necesidad de introducir en el presupuesto para el año entrante las mayores economías que sea posible con el objeto de ajustarlo a las posibilidades que ofrecen los ingresos federales, parece conveniente hacer un estudio de carácter general de este Ramo, a fin de determinar las restricciones viables y, por vía de consecuencia, la cantidad a que se estime posible que quede reducido.

DIETAS.

El artículo 127 de la Constitución previene que la ley que aumente o disminuya las dietas que por concepto de compensación deben percibir los CC. Diputados y Senadores, no podrá tener efecto durante el período en que estos funcionarios ejercen su cargo. En esta virtud, las dietas que actualmente señala el Presupuesto, que es la ley que las determina, deberán ser las mismas mientras la XXXV Legislatura de la Unión dure en ejercicio, esto es, hasta el 31 de agosto de 1932; pero a partir de esa fecha sí podrán modificarse las dietas de la totalidad de los CC. Diputados y de la mitad de los CC. Senadores, que es la proporción en que se renovararán las Cámaras el año entrante.

Ahora bien, de acuerdo con el censo practicado por el Departamento de la Estadística Nacional el año próximo pasado y con la Ley Electoral vigente, la Cámara de Diputados deberá estar integrada en la próxima Legislatura por 169 Diputados, número que se toma como base para los cálculos del presupuesto relativo, aun cuando es de advertirse que la Secretaría de Gobernación no tiene aún completa la concentración de datos de los Estados, sobre la nueva división territorial para los efectos de las elecciones federales por verificarse.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y la escala de descuentos con que serán afectados los sueldos de funcionarios y empleados federales, que partiendo del 10% para el personal inferior llega hasta el 25% sobre los sueldos de \$20.00 diarios para arriba, sería aplicable a las dietas esta última cuota, dejándolas en \$25.00 diarios en lugar de \$33.30. Este cálculo da el siguiente resultado:



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Cámara de Diputados.

153 Diputados en 1931 a \$33.30 diarios.	1.859,638.50
153 Diputados, del 1º de enero al 31 de agosto de 1932, a \$33.30 diarios.	1.239,759.00
169 Diputados, del 1º de septiembre al 31 de diciembre, a \$25.00 diarios.	<u>514,043.92</u> <u>1.753,802.92</u>
Reducción.	<u>105,835.58</u>

Cámara de Senadores.

58 Senadores en 1931 a \$33.30 diarios.	704,961.00
58 Senadores, del 1º de enero al 31 de agosto de 1932, a \$33.30 diarios.	469,974.00
29 Senadores, del 1º de septiembre al 31 de diciembre, a \$33.30 diarios.	117,493.50
29 Senadores, del 1º de septiembre al 31 de diciembre, a \$25.00 diarios.	<u>88,208.72</u> <u>675,676.22</u>
Reducción.	<u>29,284.78</u>

PARTIDAS GLOBALES.

En forma de anexo se acompaña una relación de las partidas globales del presupuesto de 1931, con las reducciones susceptibles de introducirse, sin perder de vista la dotación que se considera adecuada para mantener los diversos servicios, pero a la vez teniendo en cuenta la economía que exige la situación del Erario Nacional.

Sobre algunas de estas partidas, sin embargo, es conveniente hacer una comparación con dos presupuestos anteriores: 1912-13 y 1918, para observar cómo han aumentado:

	<u>1912-13</u>	<u>1918</u>	<u>1931</u>
<u>Cámara de Diputados.</u>			
Compensación de servicios.			12,000.00
Gastos de representación.			<u>24,000.00</u>
A la hoja número 3.			36,000.00



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

	<u>1912-13</u>	<u>1918</u>	<u>1931</u>
De la hoja número 2.			36,000.00
Extraordinarias.	5,000.00	30,000.00	36,000.00
<u>Cámara de Senadores.</u>			
Gastos de representa- ción.			110,800.00
Viáticos.			5,000.00
Extraordinarias.	4,000.00	15,000.00	34,000.00
Imprevistas.			10,000.00
<u>Contaduría Mayor de Hacienda.</u>			
Pasajes: Sud-Pacífico.			2,423.00
Otras líneas.			50,000.00
Gastos menores.	2,400.00	2,400.00	20,400.00
Extraordinarias.			12,000.00
<u>Tesorería del Congre- so.</u>			
Gastos menores.	240.00	1,200.00	3,600.00
Suman estas partidas.	11,640.00	48,600.00	320,223.00

Las partidas para gastos de representación y compensación de servicios, que no están comprendidas entre las compensaciones de que trata el artículo 127 Constitucional, pueden modificarse y aun suprimirse a juicio del Ejecutivo, de acuerdo con las necesidades del Erario.

La asignación para viáticos de la Cámara de Senadores es de suprimirse, por virtud de que la Federación no debe cubrir esta clase de erogaciones.

La cantidad de \$52,423.00 al año, o sean \$1,000.00 semanarios para pasajes previstos bajo la dependencia Contaduría Mayor de Hacienda, es una partida desproporcionadamente elevada; y si se considera que esta oficina desarrolla sus labores en esta capital y que ni siquiera tiene personal de inspección para efectuar visitas foráneas, es obvia la conclusión de que debe suprimirse en su totalidad.

Suman las reducciones indicadas en el anexo.

311,122.60



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SUELDOS.

En materia de sueldos y por razones de equidad, pues no sería justo que sólo los empleados del Poder Ejecutivo sufriesen las consecuencias de la depresión económica del Erario; el personal de los otros dos Poderes Federales debe sujetarse a la misma escala de descuentos adoptada para el Ejecutivo; pero antes de hacer el cálculo general de lo que tales descuentos arrojarían, es conveniente tratar algunos puntos concretos que el presupuesto de 1931 sugiere:

La Tesorería del Congreso está integrada en la siguiente forma:

1 tesorero general.	14,600.00
1 subtesorero general.	10,950.00
3 auxiliares de contabilidad de segunda.	13,140.00
3 cajeros de primera.	19,710.00
1 jefe de oficina.	8,030.00
3 oficiales cuartos.	6,570.00
<u>4 pagadores de segunda.</u>	<u>16,060.00</u>
16 plazas .	89,060.00
Gastos menores.	<u>3,600.00</u>
	<u>92,660.00</u>

El personal de esta dependencia y su costo anual son excesivos si se considera el movimiento de fondos que tiene a su cargo y si se compara con el personal que, según los dos presupuestos antes citados, atendía iguales labores.

En efecto, en 1912-13 la Tesorería del Congreso se componía de:

1 tesorero	4,015.00
1 auxiliar.	1,168.00
<u>1 mozo, contador de moneda</u>	<u>638.75</u>
3 plazas	5,821.75
Gastos de oficio	<u>240.00</u>
	<u>6,061.75</u>

Y en el año de 1918:

1 tesorero	5,840.00
1 ayudante	<u>2,555.00</u>
A la hoja número 5.	8,395.00



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

De la hoja número 4.	8,395.00
1 mecanógrafo.	1,642.50
<u>1 mozo, contador de moneda.</u>	<u>1,186.25</u>
4 plazas	11,223.75
Gastos de oficio y menores	<u>1,200.00</u>
	<u>12,423.75</u>

Una planta adecuada a las necesidades del Congreso, podría quedar integrada como sigue:

	<u>Cuotas 1932</u>
1 tesorero de primera	6,843.60
1 auxiliar de contabilidad de segunda.	3,394.32
2 oficiales cuartos	3,504.00
<u>1 pagador de primera</u>	<u>3,960.24</u>
5 plazas	17,702.16
Gastos menores	<u>600.00</u>
	<u>18,302.16</u>

El Poder Judicial, con 840 empleados, de los cuales poco más de la mitad radica en esta capital, tiene:

1 tesorero de primera
1 pagador de primera

y tres o cuatro empleados inferiores, planta semejante a la que se propone para el Congreso.

La adopción de la planta reducida que se recomienda, produce una economía por concepto de personal, de

71,357.84

En el presupuesto actual existen dos plazas de elevadoristas para la Cámara de Senadores:

1 elevadorista de primera 2,190.00
1 elevadorista de cuarta 1,277.50

Suprimiéndose estas plazas por no haber elevador en el nuevo edificio que ocupa dicha Cámara, importa la reducción

3,467.50



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

El personal que queda, deducido el de la Tesorería del Congreso y las dos plazas de elevadoristas que se han mencionado antes, sujeto a la aplicación de cuotas adoptadas para los demás presupuestos de la Federación, arroja una economía de

357,146.04

Resta sólo estudiar la posibilidad de reducir la planta actual de empleados del Poder Legislativo, a los términos que debe tener para lograr una labor eficiente en los servicios que desempeñan; y para fundar una recomendación al respecto, es conveniente tomar también como referencia los presupuestos de 1912-13 y 1918 ya citados en comparaciones anteriores:

En 1912-13	tenía el Poder Legislativo	208	empleados
En 1918	" " " "	232	"
En 1931	tiene " " "	567	"

Un término medio de estas dos últimas cifras da 400 empleados, y teniendo en consideración que las funciones no han aumentado substancialmente, es de creerse que, haciendo una selección cuidadosa, podría bastar este número de empleados para los diversos trabajos que tienen a su cargo. Esta restricción, aproximadamente, debe corresponder a un 30% sobre los sueldos, y considerados ya éstos a las cuotas que se aplicarán en 1932, da una economía de

408,929.68

RESUMEN DE LAS ECONOMIAS PROPUESTAS:

En dietas de Diputados.	105,835.58
En dietas de Senadores.	29,284.78
En partidas globales, según anexo.	311,122.60
En personal de la Tesorería del Congreso	71,357.84
Importe de 2 plazas de elevadoristas que se suprimen	3,467.50
Diferencia por ajuste de sueldos	357,146.04
30% de reducción sobre el importe de sueldos por la restricción correspondiente de personal	<u>408,929.68</u>
Suman las reducciones	1.287,144.02



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

De la hoja número 6.

1.287,144.02

Como el presupuesto de 1931 monta a

4.935,349.50

Podría tomarse como base para formular
el de 1932, la cantidad de

3.648,205.48

México, D.F., a 7 de diciembre de 1931.

EL SECRETARIO DE HACIENDA.

Un anexo.

OJ/ao.

FAPRECE



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RAMO I. - PODER LEGISLATIVO.

Partidas globales según el Presupuesto de 1931,
reducciones que se proponen y asignaciones para 1932.

	1931.	Reducciones.	1932.
<u>CAMARA DE DIPUTADOS.</u>			
Gastos menores.	4 800 00	1 200 00	3 600 00
Jornales. (Imprenta y encuadernación).	74 998 00	14 999 60	59 998 40
Gastos menores. (Imprenta y encuadernación).	1 200 00	300 00	900 00
Reparación de muebles. (Imprenta y encuadernación).	6 000 00	2 000 00	4 000 00
Materias primas y materiales. (Imprenta y encuadernación).	24 000 00	6 000 00	18 000 00
Vestuario.	2 269 00		2 269 00
Compensación de servicios	12 000 00	12 000 00	
Gastos de representación	24 000 00	24 000 00	
Pagas de defunción.	5 000 00		5 000 00
Pagas de defunción.	10 000 00		10 000 00
Seguros.	3 250 00		3 250 00
Servicios de alumbrado y calefacción.	6 000 00		6 000 00
Servicio telefónico.	4 000 00		4 000 00
Gastos de conservación.	6 000 00	3 000 00	3 000 00
Extraordinarias.	36 000 00	16 000 00	20 000 00
A la hoja número 2.	219 517 00	79 499 60	140 017 40

SECRETARIA
DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

De la hoja número 1.

1931.

Reducciones.

1932.

219 517 00

79 499 60

140 017 40

CAMARA DE SENADORES.

Gastos de representación	110 800 00	110 800 00	
Pagas de defunción.	5 000 00		5 000 00
Viáticos.	5 000 00	5 000 00	
Gastos menores.	6 000 00	3 000 00	3 000 00
Diario de los Debates.	30 000 00	6 000 00	24 000 00
Reparación de muebles.	1 500 00		1 500 00
Alumbrado y calefacción.	4 000 00		4 000 00
Servicio telefónico.	1 000 00		1 000 00
Bibliotecas.	2 000 00	1 000 00	1 000 00
Vestuario.	2 337 50		2 337 50
Extraordinarias.	34 000 00	14 000 00	20 000 00
Imprevistas.	10 000 00	10 000 00	

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

Pasajes: Sud-Pacífico.	2 423 00	2 423 00	
Otras líneas.	50 000 00	50 000 00	
Gastos menores.	20 400 00	14 400 00	6 000 00
Gastos de conservación.	24 000 00	12 000 00	12 000 00
Material para oficinas.	7 200 00		7 200 00
Muebles para oficinas.	7 200 00		7 200 00
Extraordinarias.	12 000 00		12 000 00

TESORERIA DEL CONGRESO.

Gastos menores.	3 600 00	3 000 00	600 00
Sumas.	557 977 50	311 122 60	246 854 90



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

51 Chihuahua Chih. 11 dic. 1931. 54 of. pfd. Depositado 21
 Gral. de Div. P.E. Calles,
 Anzures, D.F. Recibido 22.40

Extra-URGENTE

SP. Informame Ciudad Juarez, Administrador Aduana nie-
 gase permitir paso dos aviones militares americanos, tratan por
 cortesía encontrarme, motivo visita oficial hare mañana esa
 Ciudad, así como cámara fotografica para tomar película. Tratan-
 dose cortesías autoridades americanas, considero inconveniente
 impolitico impedirlo. -Ruegole interponer valiosa influencia
 efecto autorizese Administrador Aduana urgentemente. Atté.
 Gobernador Estado. Coronel P.A.

Roberto Fierro

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE

JERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA
 NUMERO
 EXPEDIENTE
 LUGAR
 FECHA

México, 12 de diciembre, 1931

URGENTE.

C. Luis Montes de Oca,
 Srío. Hacienda,
 Ciudad.

Permítome transcribirle mensaje urgente he recibido de señor Coronel Roberto Fierro, Gobernador Chihuahua, fechado ayer comillas S. P. Informanme Ciudad Juárez, Admor. Aduana niégase permitir paso dos aviones militares americanos tratan por cortesía encontrarme, motivo visita oficial haré mañana esa ciudad, así como cámara fotográfica para tomar película. Tratándose cortesías autoridades americanas, considero inconveniente impolítico impedirlo. Ruégole interponer valiosa influencia efecto autorícese Administrador Aduana urgentemente comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles,
 Srío. Guerra y Marina.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado 10h20m

11h15m

Recibido _____

3 Navolato Sin.12.dic.73w234Orgopd

Gral.P.E.Calles,
ANZURES. URGENTE.

De acuerdo permiso concedido por Se-
cretaría Hacienda principiase elaboración alcohol vein--
tidos noviembre gastos preparación incluyendo compra en-
vases que como VD. sabe conseguí últimamente en esa im-
portan suma consideración Punto. Hasta hoy no se ha ela-
borado ni cincuenta por ciento mieles sobrantes Zafra an-
terior. Punto. Estas circunstancias preséntase Inspector

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



Hoja # 2.

Depositado _____

Recibido _____

Sr. Medellín con orden Departamento Alcoholes sellar --
 Aparatos. Punto. Como perjuicios originarianse serían--
 sumamente serios y no considerando justa esta medida--
 ruégole atentamente prestarme su valiosa ayuda fin re--
 considérese determinación. Muy agradecido salúdolo ca--
 riñosamente.

Jorge Almada Salido.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA _____

NUMERO _____

EXPEDIENTE _____

LUGAR _____

FECHA _____

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

México, 12 de diciembre, 1931

C. Luis Montes de Oca,
Srío. Hacienda, Ciudad.

Permítome transcribirle mensaje he recibido de señor Jorge Almada Salido, Navolato, Sin., fechado hoy comillas De acuerdo permiso concedido por Secretaría Hacienda principiósse elaboración alcohol veintidós noviembre gastos preparación incluyendo compra envases que como usted sabe consigui ultimamente en ésa importan suma consideración punto Hasta hoy no se ha elaborado ni cincuenta por ciento mieles sobrantes zafrá anterior punto Estas circunstancias presentase Inspector Sr. Medellín con orden Departamento Alcoholes sellar aparatos punto Como perjuicios originariáanse serían sumamente serios y no considerando justa esta medida ruégole atentamente prestarme su valiosa ayuda fin reconsiderése determinación comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles,
Srío. Guerra y Marina.

EJERCITO NACIONAL

274



SERVICIO DE

TRANSMISIONES

RADIOGRAMA

4 Navolato, Sin., 15 Dic. de 1931. Rec. 1931.
42 3.30.c.noctpdd. x.fz.ul. Dep. 18.10.

Gral.P.Eliás Calles.
Colonia Anzures, D.F.

Secretaria Hacienda aun no gira instrucciones levantar sellos aparatos destilería punto.-Estamos expuestos perder cuatrocientos mil litros mosto listos para destilarse punto.-Encargado fábrica informa hasta mañana podrá resistir en buen estado punto.-Ruégole su valiosa intervención suplicándole una vez más perdonar molestias.-Salúdolo cariñosamente.

Jorge Almada..



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA _____
 NUMERO _____
 EXPEDIENTE _____
 LUGAR _____
 FECHA _____

México, 18 de diciembre, 1931

C. Luis Montes de Oca,
Secretario Hacienda, Ciudad.

Permítome transcribirle mensaje recibido de señor Jorge Almada, de Cía. Azucarera Almada, Navolato, Sin., fechado quince actual comillas Secretaría Hacienda aun no gira instrucciones levantar sellos aparatos destilería punto Estamos expuestos perder cuatrocientos mil litros mosto listos para destilarse punto Encargado fábrica informa hasta mañana podrá resistir en buen estado punto Ruégole su valiosa intervención suplicándole una vez más perdonar molestias comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elias Calles,
Srio. Guerra y Marina.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECRETARIA PARTICULAR.

Núm. 10- 05698

276

m

TELEGRAMA

México, D. F., diciembre 23 de 1931.

~~Dr. Jorge Almada Salido~~
~~Compañía Azucarera Almada~~
~~Navelato, Sin.~~

SUYOS DOCE Y QUINCE ACTUAL DIRIGIDOS A CIUDADANO SECRETARIO GUERRA QUIEN SIRVIOSE TRASMITIRMELOS PUNTO ESTA SECRETARIA CONCEDIO AMPLIACION POR VEINTE DIAS SOLICITADA POR COMPAÑIA REPRESENTA USIED LEVANTANDOSE SELLOS DE APARATOS DESTILADORES PRIMERO NOVIEMBRE ULTIMO PUNTO COMPAÑIA AVISO INICIABA LABORES VEINTIDOS MISMO MES CUANDO YA HABIA TERMINADO AMPLIACION Y PUBLICADOSE DECRETO DIECINUEVE PROPIO MES NOVIEMBRE QUE FIJA NUEVA TARIFA PUNTO DOCE ACTUAL ORDENOSE A INSPECTOR SELLARA APARATOS SOLICITANDO COMPAÑIA SUSPENSION PROCEDIMIENTO QUE NO ES POSIBLE CONCEDERLE POR HABER EXPIRADO AMPLIACION PLAZO Y PORQUE LABOR POSTERIOR A DIECINUEVE NOVIEMBRE ESTA AFECTA AL PAGO DE LA NUEVA TARIFA EN CUYA VIRTUD PROCEDE COMPROBAR PRODUCCION Y HACER LIQUIDACION DEL DEPUESTO PUNTO ATINENTAMENTE

Secretario Hacienda

C. Calles



C.c.p. el C. Gral. Plutarco Elías Calles, Secretario de Guerra y Marina, con referencia a sus atentos mensajes de 12 y 18 del actual.- Presente.

" " G. Jefe del Departamento del Impuesto Sobre Bebidas Alcohólicas, con referencia a su atento memorándum 1947, de 21 del actual.- Presente.

EJERCITO NACIONAL

SERVICIO DE



TRANSMISIONES

RADIOGRAMA

130 México, D.F. 25 Dic. de 1931. x. xv. ul.
254-5.08 pdd. Dep. 18.15. Recib. 18.45.

Gral. Div. P. E. Calles.
Colonia Anzures, D.F.

Respetuosamente hacemosle presente, no obstante cita contiene su mensaje diez y ocho actual habiende concurrido oportunamente y dias subsecuentes hasta la fecha ha sido imposible entrevistarle debido sus multiples ocupaciones lamentamos pues deseabamos exponerle brevemente situacion encuentrase nuestro gremio debido ferrocarriles nacionales comunicanos que no habiendo pagado Secretaria Hacienda cantidades de un peso treinta y ocho centavos y cero pesos treinta y siete centavos por tonelada de plomo en barras procedentes de Monterrey y Torreón a Tampico respectivamente cuyo importe adeuda desde Septiembre de mil novecientos treinta hasta la fecha cantidades que se redujeron a las cuotas ordinarias según convenio con C. Presidente Republica a fin de facilitar la exportación de minerales via Tampico. - En tal virtud Ferrocarriles participa que si en los últimos dias de Diciembre no se cubre adeudo correspondiente a partir del primero de Enero se aplicarán integra

EJERCITO NACIONAL

SERVICIO DE



TRANSMISIONES

RADIOGRAMA

.....Hoja número dos.....

cuotas de flete sobre barras plomo.-Vida Puerto Tampico depende exclusivamente movimiento de exportación al desviarse esta vía Frontera ocasionará sin duda ruina dicho puerto y en particular la de nuestro gremio a cuyo amparo viven dos mil familias.-Nuestra cooperativa ha sido formada y fomentada por usted justifica a la Revolución misma por lo que esperamos fundadamente nos prestará su apoyo para evitar que Ferrocarriles lleven a cabo determinación antes expresada e influir cerca de Gobierno para que pague a estos importe cuotas reducidas.-Nuestro gremio merecerá especial favor de usted por su deferente atención.-Anticipamosle expresivas gracias haciendole presentes nuestros respetuosos saludos.-Gremio Unido de Alijadores S.C.

G.Santiestevan..

Marconi 2 dos Edificio Garantias..



TELEGRAMA

MINUTA

FORMA

DEPENDENCIA _____
NUMERO _____
EXPEDIENTE _____
LUGAR _____
FECHA _____

SECRETARIA
DE

GUERRA Y MARINA

México, 12 de enero, 1932

C. Luis Montes de Oca,
Secretario Hacienda,
Presente.

Permitome transcribirle mensaje fechado veintitrés diciembre suscrito por G. Santiestevan a nombre Gremio Unido de Alijadores S. C., Marconi dos, México comillas Respetuosamente hacémosle presente no obstante cita contiene su mensaje diez y ocho actual habiendo concurrido oportunamente y días subsecuentes hasta la fecha ha sido imposible entrevistarle debido sus múltiples ocupaciones lamentamos pues deseábamos exponerle brevemente situación encontrase nuestro gremio debido ferrocarriles nacionales comunicannos que no habiendo pagado Secretaría Hacienda cantidad de un peso treinta y ocho centavos y cero pesos treinta y siete centavos por tonelada de plomo en barras procedentes de Monterrey y Torreón a Tampico respectivamente cuyo importe adeuda desde sep-



TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA	_____
NUMERO	_____ 200
EXPEDIENTE	_____
LUGAR	_____
FECHA	_____

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Luis Montes de Oca, enero 12, hoja 2.

tiembre de mil novecientos treinta hasta la fecha cantidades que se redujeron a las cuotas ordinarias según convenio con C. Presidente República a fin de facilitar la exportación de minerales via Tampico. En tal virtud Ferrocarriles participa que si en los últimos días de diciembre no se cubre adeudo correspondiente a partir del primero de enero se aplicarán integras cuotas de flete sobre barras plomo. Vida Puerto Tampico depende exclusivamente movimiento de exportación al desviarse esta vía Frontera ocasionará sin duda ruina dicho puerto y en particular la de nuestro gremio a cuyo amparo viven dos mil familias. Nuestra cooperativa ha sido formada y fomentada por usted justifica a la Revolución misma por lo que esperamos fundadamente nos prestará su apoyo para evitar que Ferrocarriles lleven a cabo determinación antes expresada e influir acerca de Gobierno para que pague a éstos importe cuotas reducidas. Nuestro gremio merecerá especial favor de usted por su deferente atención comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elias Calles,
Srio. Guerra y Marina.

TELEGRAMA



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

*Autoced
Anzures*

M

C. General Plutarco Elías Calles.
Secretario de Guerra y Marina.
Colonia Anzures.
C i u d a d .

DEPENDENCIA.....	SECRETARIA PARTICULAR.
NUMERO.....	10- 00022
EXPEDIENTE.....	
LUGAR.....	MEXICO, D. F.
FECHA.....	ENERO 8 DE 1932.

SU ATENTO DICIEMBRE SIETE EN QUE SIRVESE TRANSCRIBIR EL QUE DIRIGIOLE CUATRO MISMO MES SEÑOR JORGE ALMADA SALIDO.- COMPAÑIA AZUCARERA ALMADA PROPIETARIA FABRICA ALCOHOL "LA PRIMAVERA" SITA EN NAVOLATO, SIN., ADEUDA \$112.938.96 POR IMPUESTOS ELABORACION ALCOHOL PRESENTE AÑO.- ADEUDO ENCUENTRASE GARANTIZADO POR EMBARGO BIENES COMPAÑIA.- CONFORME REGLAMENTO LEY ALCOHOLES VIGENTE, CAUSANTES ESTABAN OBLIGADOS A LIQUIDAR IMPUESTOS A MAS TARDAR EN DICIEMBRE DIEZ LO QUE MOTIVO GIRAR INSTRUCCIONES GENERALES A OFICINAS FEDERALES HACIENDA PARA QUE LLEVARAN A EFECTO LO ORDENADO POR LEY.- EN CUMPLIMIENTO DICHA ORDEN OFICINA EN CULIACAN NOTIFICO, ENTRE OTROS CAUSANTES, A DICHA COMPAÑIA EN SENTIDO DE QUE SI EN DICIEMBRE ONCE NO HABIA SALDADO SU DEBITO CONTINUARIA PROCEDIMIEN-

TELEGRAMA



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

- 2 -

DEPENDENCIA.....	SECRETARIA PARTICULAR.
NUMERO.....	10-
EXPEDIENTE.....	
LUGAR.....	MEXICO, D. F.
FECHA.....	ENERO 8 DE 1932.

TO COACTIVO PERO EN ATENCION A QUE INTERES FISCAL ESTA AMPLIAMENTE GARANTIZADO ASI COMO RAZONES ADUCE SU FAVOR COMPANIA EN TELEGRAMA CITADO, ORDENOSE TELEGRAFICAMENTE A OFICINA FEDERAL HACIENDA QUE MANTENGA EMBARGO CON CARACTER PRECAUTORIO Y CONCEDIOSE PLAZO HASTA DIEZ DEL ACTUAL PARA CUBRIR ADEUDO.- AFECTUOSAMENTE.

Secretario Hacienda.

ALO-mc gm.

LUIS MONTES DE OCA

283

C. Gral. Plutarco Elías Calles,
Presidente, Comité Reorganizador
de los FF.CC. Nacionales de México,
México, D. F.

Ruego a usted tenga la bondad de aceptar la renuncia que por la presente hago como uno de los miembros de ese Comité Reorganizador, y dignarse aceptar las muestras de mi sincero agradecimiento por la confianza que le merecí cuando tuvo usted a bien designarme su colaborador para emprender la tarea de reorganizar esa empresa, administrativa y financieramente, en julio de 1929.

Reciba usted la expresión de mi verdadero reconocimiento.

Nueva York, febrero 8 de 1932.

Luis Montes de Oca

FAPDECF

MONTES DE OCA LUIS.

1